

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
TRASLADOS ELECTRONICOS No. 003

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION
68081-31-05-001- 2006-00280-00	EJECUTIVO LABORAL	ALVARO ENRIQUE PUENTES BETIN	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y COLPENSIONES	CORRE DE LA SOLICITUD DE NULIDAD FORMULADA POR EL TRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ENLIQUIDACION –P.A.R. I.S.S., ADMINISTRADA POR FIDUAGRARIA S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en un lugar público, esto es, el micrositio del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA en la página web de la RAMA JUDICIAL.

Se fija en Barrancabermeja el primer (1) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). En consecuencia, cuenta el término desde el dos (2) al cuatro (4) de marzo del año en curso, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

JENNIFER PAOLA DEL TORO VARGAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Jennifer Paola Del Toro Vargas

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7281b52b7d095961f6d89dc1ce76d09347c09bbdb8d2cf6466b04715a58fdf9d**

Documento generado en 28/02/2022 05:35:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>